



Junta de Andalucía

Consejería de Empleo Formación y Trabajo Autónomo
Dirección General de Formación Profesional para el Empleo
Consejería de Educación y Deporte
Dirección General de Formación Profesional
Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

Procedimiento financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y cofinanciado por el Fondo Social Europeo, en el marco del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación, 2014-2020

LÍNEAS BÁSICAS SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES



Acredita 2020





Junta de Andalucía

Consejería de Empleo Formación y Trabajo Autónomo
Dirección General de Formación Profesional para el Empleo
Consejería de Educación y Deporte
Dirección General de Formación Profesional
Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

Procedimiento financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y cofinanciado por el Fondo Social Europeo, en el marco del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación, 2014-2020

¿QUIEN ES CANDIDATO/A AL PROCEDIMIENTO

Personas que se presentan al procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales y cumplen los requisitos de experiencia laboral y/o formación previa relacionados con las unidades de competencia que se solicita acreditar.

DERECHOS Y DEBERES

La participación es voluntaria.

Los datos personales y los resultados son confidenciales.

Se pueden usar los permisos individuales de formación para participar.

Tiene dos fases obligatorias: la de asesoramiento y la de evaluación.

El personal asesor informa de los resultados de la fase de asesoramiento y hace unas recomendaciones.

Se puede pasar a la fase de evaluación independientemente de los resultados. Se informa de los resultados de la evaluación y sus efectos.

La evaluación es fiable, objetiva y transparente.

Se puede reclamar ante la Comisión de evaluación.

COMPROMISOS

Aportar la documentación que sea requerida durante el PEACP.
Seguir las instrucciones de asesores/as y evaluadores/as.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

EDAD	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	COMENTARIOS
Unidades de competencia de nivel 1 Tener 18 años cumplidos al realizar la inscripción	Para unidades de competencia de nivel 1 Se requerirán al menos 2 años de experiencia laboral con un mínimo de 1.200 horas trabajadas en total, en los últimos 10 años transcurridos antes de realizarse la convocatoria	Para unidades de competencia de nivel 1 Se requerirán al menos 200 horas, en los últimos 10 años transcurridos antes de realizarse la convocatoria	<i>Las personas mayores de 25 años que no puedan justificar los requisitos de experiencia laboral o aprendizajes no formales mediante los documentos exigidos, pueden solicitar su inscripción provisional en el procedimiento y deben justificarlo mediante alguna prueba admida en derecho.</i>
Unidades de competencia de nivel 2 y 3 Tener 20 años cumplidos al realizar la inscripción	Para unidades de competencia de nivel 2 y 3 Se requerirán al menos 3 años de experiencia laboral con un mínimo de 2.000 horas trabajadas en total, en los últimos 10 años transcurridos antes de realizarse la convocatoria	Para unidades de competencia de nivel 2 y 3 Se requerirán al menos 300 horas, en los últimos 10 años transcurridos antes de realizarse la convocatoria	<i>Hay otros requisitos relacionados con cuestiones de situación legal de residencia (artículo 11.1.a RD 1224/2009)</i>



Acredita 2020





Junta de Andalucía

Consejería de Empleo Formación y Trabajo Autónomo
Dirección General de Formación Profesional para el Empleo
Consejería de Educación y Deporte
Dirección General de Formación Profesional
Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

Procedimiento financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y cofinanciado por el Fondo Social Europeo, en el marco del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación, 2014-2020

ANTES DE LA INSCRIPCIÓN

Información sobre el acceso, requisitos, plazas, medios y lugares, fechas, documentación a aportar, unidades de competencia y cualificaciones profesionales DE CADA CONVOCATORIA CONCRETA.

Comprobación de requisitos generales y específicos.

DURANTE LA INSCRIPCIÓN

Comprobación de requisitos experiencia laboral y/o formación.

Información sobre los lugares de inscripción y los medios.

Manejo de la plataforma de información y orientación.

Ayuda y trabajo con la documentación necesaria para la inscripción:

Solicitud de inscripción.

Modelo de CV europeo.

Cuestionarios de autoevaluación.

Otra documentación justificativa

DURANTE EL PROCEDIMIENTO

ACOMPAÑAMIENTO, AYUDA Y ORIENTACIÓN EN TODO EL PROCESO

DESPUÉS DEL PROCEDIMIENTO

Dar a conocer la oferta formativa a la que puede acceder la persona una vez finalice el procedimiento.

Información y orientación sobre posibles itinerarios de formación.



Acredita 2020





Junta de Andalucía

Consejería de Empleo Formación y Trabajo Autónomo
Dirección General de Formación Profesional para el Empleo
Consejería de Educación y Deporte
Dirección General de Formación Profesional
Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

Procedimiento financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y cofinanciado por el Fondo Social Europeo, en el marco del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación, 2014-2020

FASES DEL PROCEDIMIENTO

ASESORAMIENTO: El personal asesor acompaña y aconseja a la persona candidata para que tenga más posibilidades de superar la evaluación.

EVALUACIÓN DE LA COMPETENCIA PROFESIONAL: Fase en que se demuestran las competencias profesionales para las que se solicita la acreditación.

ACREDITACIÓN Y REGISTRO DE LA COMPETENCIA PROFESIONAL: Una vez superada la evaluación de cada unidad de competencia se entrega una acreditación de la misma.

EL ASESORAMIENTO

PERSONAL EXPERTO EN LAS UNIDADES DE COMPETENCIA OBJETO DE ACREDITACIÓN Y CON FORMACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO

Fase obligatoria. Todo el mundo pasa por ella.

El personal asesor ayuda a identificar las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral y/o formación relacionadas con las unidades de competencia que se quieren acreditar.

Puede ser asesoramiento presencial o telemático (previa autorización), grupal e individual

Resolución de dudas sobre fases del PEACP y efectos del mismo.

Rellenar cuestionarios de autoevaluación

Recopilación de toda la documentación relacionada con las Ucs

Historial formativo y/o profesional

DOSSIER DE COMPETENCIAS

Matriculación de la persona candidata en la evaluación

RESULTADOS

INFORME PARA LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN:

Unidades de competencias con posibilidades de éxito para la evaluación.

Conveniencia de acceder a la fase de evaluación.

En caso negativo, formación complementaria y centros para realizarla.

NO VINCULANTE

LA PERSONA DECIDE

PASAR A LA FASE DE EVALUACIÓN

REALIZAR LA FORMACIÓN COMPLEMENTARIA



Acredita 2020





Junta de Andalucía

Consejería de Empleo Formación y Trabajo Autónomo
Dirección General de Formación Profesional para el Empleo
Consejería de Educación y Deporte
Dirección General de Formación Profesional
Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

Procedimiento financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y cofinanciado por el Fondo Social Europeo, en el marco del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación, 2014-2020

LA EVALUACIÓN

PERSONAL EXPERTO EN LAS UNIDADES DE COMPETENCIA OBJETO DE ACREDITACIÓN Y CON FORMACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO

Fase **obligatoria** si se decide continuar en el procedimiento.

El objetivo es la demostración de la competencia profesional relacionada con las unidades que se quieren acreditar.

La decisión final la toma la Comisión de Evaluación.

Uso de métodos de evaluación adecuados: entrevistas, pruebas, simulaciones, observación en el puesto...

Estudio del informe del/a asesor/a

Elaboración del Plan Individualizado de Evaluación

Recogida de documentación y/o información complementaria

Recogida de nuevas evidencias en unidades de competencia no suficientemente demostradas

Comprobación por métodos de evaluación de las competencias

RESULTADOS

INFORME PARA LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN:

- Unidades de Competencias Demostradas
- Unidades de Competencias no Demostradas
- Oportunidades para completar formación. Obtención de títulos y/o certificados de Profesionalidad

ACREDITACIÓN Y REGISTRO DE LA COMPETENCIA PROFESIONAL

Acreditación oficial de cada unidad de competencia demostrada.

Registro oficial actualizable tras nuevas acreditaciones por el procedimiento o por diferentes vías de formación.



Acredita 2020





Junta de Andalucía

Consejería de Empleo Formación y Trabajo Autónomo
Dirección General de Formación Profesional para el Empleo
Consejería de Educación y Deporte
Dirección General de Formación Profesional
Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

Procedimiento financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y cofinanciado por el Fondo Social Europeo, en el marco del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación, 2014-2020

EFFECTOS DE LA ACREDITACIÓN

Efectos de las unidades de competencia acreditadas.

La acreditación de unidades de competencia adquiridas a través de este procedimiento tiene efectos de acreditación parcial acumulable de conformidad con lo establecido en el artículo 8.3 de la Ley 5/2002, de 19 de junio, con la finalidad, en su caso, de completar la formación conducente a la obtención del correspondiente título de formación profesional o certificado de profesionalidad.

El reconocimiento de las unidades de competencia acreditadas eximirá de la obligación de realizar módulos formativos asociados a las unidades de competencia de los **certificados de profesionalidad**, según la normativa vigente y que se establece en cada uno de los certificados, sin perjuicio de lo que pueda ser requerido sobre módulos no asociados a unidades de competencia.

Las personas candidatas que acrediten una o más unidades de competencia tendrán derecho a la convalidación de los módulos profesionales de **títulos de Formación Profesional Inicial** que establezca el real decreto que regula cada título, si así lo solicitan en la secretaría del centro educativo donde estén cursando estudios de Formación Profesional Inicial.

MEJORA PROFESIONAL Y/O FORMATIVA

Reconocimiento de experiencia laboral y formación adquirida por vías no formales.
Mantenimiento y mejora del empleo para personas ocupadas.
Aumentar posibilidades de empleo para personas desempleadas.
Motivación para el aprendizaje y formación a lo largo de la vida.
Acceso a titulaciones oficiales relacionadas con una profesión.

PLAN DE FORMACIÓN INDIVIDUALIZADO PARA LA MEJORA DE LA CUALIFICACIÓN



Academy 2020

